

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**22****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 252 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Ionel Lup, contra don Cosmin Ganea, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

*Auto***Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Cristian Ionel Lup, frente a don Cristian Ionel Lup, contra don Cosmin Ganea, parte ejecutada, por la cantidad de 6.356,69 euros en concepto de principal, más otros 381,40 euros y 635,66 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, respectivamente.

*Decreto***Parte dispositiva:**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: trabar embargo sobre los bienes de la ejecutada. A tal fin se realiza consulta a través de los servicios telemáticos del Punto Neutro Judicial, y, vista la información que se obtiene, se acuerda:

El embargo de los saldos favorables y depósitos existentes en las cuentas bancarias abiertas en entidades financieras a nombre del ejecutado, librándose a tal fin los correspondientes oficios.

El embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta por este Juzgado en "Banesto", sucursal 1143, sita en calle Orense, número 19, de Madrid.

Asimismo, se acuerda interesar y requerir al registrador encargado del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que informe a este Juzgado sobre los posibles bienes o derechos del ejecutado de los que tenga constancia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Cosmin Ganea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.983/10)